

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

66**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Esther Somoza Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 286 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Lazar, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con el artículo 16 del mismo texto legal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de abonar a cumplir en el establecimiento penitenciario correspondiente, y con condena en costas.

Se levanta el depósito de las prendas, de modo que su propietario pueda disponer libremente de las mismas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Lazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/4.388/12)